



EXP. AYUDAS 2021/SUBAYU0002

ASUNTO: APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA ESPECÍFICO DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ. AÑO 2021.

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11 de diciembre de 2020, se aprobaron las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz para el año 2021, en cuyo apartado 2 se relacionan los ámbitos y líneas de subvención previstas, entre las que se encuentra en el Servicio de Empresas, la Línea nº 25 de Ayudas a la creación y consolidación de empresas (BOTH A nº 148 de 30.12.2020).

En el desarrollo de los objetivos y acciones previstas, y supeditado a lo establecido en las Bases Generales de dicha convocatoria, la jefatura del Servicio municipal de Empresas, mediante escrito de 22 de febrero de 2021, ha propuesto la aprobación de las Bases y Convocatoria pública específica de dicha Línea 25, de Ayudas a la creación y consolidación de empresas en Vitoria-Gasteiz 2021, a tramitar por el procedimiento de concurrencia competitiva.

Dicha convocatoria específica de ayudas, se enmarca y es desarrollo de los Programas del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, gestionados por el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, para promover el fomento de la actividad económica y la cultura emprendedora en el municipio durante el año 2021.

El programa se encuentra dotado con 140.000,00 € con cargo a la Partida presupuestaria 0821.4331.489.67 del presupuesto municipal aprobado para el año 2021, denominada "Ayudas a la creación y consolidación de empresas".

Considerando que las ayudas objeto de la presente convocatoria, en cuanto disposición gratuita de fondos públicos, tienen la naturaleza y el régimen jurídico propio de las subvenciones públicas, estando por tanto sometidas a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de subvenciones y ayudas de 23 de diciembre de 2005 (BOTH A nº 5 de 13.01.06); así como, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley (RLGS) que la desarrolla.

Resultando que la competencia para la concesión de subvenciones reside en la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo establecido en el artículo 127,1, g) y 2 de la Ley de Bases de Régimen Local en su redacción dada por la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el artículo 5º 1) de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, como órgano que tiene atribuida la función



de desarrollo de la gestión económica y, por tanto de la ejecución del Plan Estratégico Municipal de Subvenciones.

Comprobada la existencia de dotación económica suficiente y adecuada a tal efecto, en la precitada partida del Presupuesto municipal aprobado para el año 2021.

Resultando así mismo, de conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la obligación de inscribir extracto de la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDGS), desde la cual promoverán su publicación en el Boletín Oficial de Territorio Histórico de Álava (BOTH A).

En virtud de lo expuesto, comprobado el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su aprobación, la Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a la Junta de Gobierno Local eleva la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- De conformidad a las Bases Generales reguladoras de las Convocatorias de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, aprobadas por esta Junta para el año 2021, aprobar la convocatoria pública específica del Programa municipal de la Línea N° 25 de **AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL APOYO A LA CREACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ. AÑO 2021**, propuesta por el Departamento municipal de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, a tramitar mediante el sistema de concurrencia competitiva, con el objeto de fomentar la actividad económica de la ciudad, dotada con CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €), acordando su publicación en el BOTH A, mediante inscripción de anuncio extractado de la misma, en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

SEGUNDO.- Aprobar así mismo, las Bases específicas que regularán dicho Programa municipal de ayudas económicas para el apoyo a la creación y consolidación de empresas en Vitoria-Gasteiz 2021, cuyo texto se acompaña como parte inseparable al presente acuerdo, acordando su publicación el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava.

TERCERO.- Destinar a los efectos de la presente convocatoria la cantidad de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €), con cargo al saldo disponible en la Partida 0821.4331.489.67 del presupuesto municipal aprobado para el año 2021, denominada "Ayudas a la creación y consolidación de empresas".

CUARTO.- Delegar expresamente en la Concejala delegada del Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo, la resolución de las solicitudes de ayudas de la precitada convocatoria, e incluso resolver los recursos



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

que procedan contra dichos actos. Así como, aprobar el incremento de la dotación económica de la convocatoria, con saldos que hubieren resultado sobrantes en alguna de las convocatorias 2021 dirigidas a empresas, gestionadas por el Departamento de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo.

No obstante, ustedes decidirán como mejor estimen.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de febrero de 2021.

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DPTO. DE
PROMOCIÓN ECONÓMICA,
EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO



**TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2021eko MARTXOAREN
5ean OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE MARZO DE 2021.-**

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

IDAZKARIA / EL SECRETARIO,